



PARLAMENTO DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XVIII

- IV LEGISLATURA -

9 de abril de 1999

- Número 104

Página 641

1. PROYECTOS DE LEY.

PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA. (Nº 29)

[128]

Enmiendas y votos particulares mantenidos para su defensa en Pleno.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria" de las enmiendas al Proyecto de Ley de protección a la infancia y adolescencia que, habiendo sido defendidas y votadas en Comisión y no incorporadas al dictamen de la Comisión de Política Social y de Empleo, mantienen para su defensa en Pleno los Grupos Parlamentarios Socialista y de Izquierda Democrática Cantábrica; así como de los votos particulares al Dictamen que incorporan las enmiendas que citan los Grupos Parlamentarios Popular y Regionalista.

Lo que se publica para general conocimiento.

Santander, 8 de abril de 1999.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[128]

"AL PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 113 del Reglamento de la Cámara, comunica a esa Presidencia que mantiene las

enmiendas al Proyecto de Ley de Protección a la infancia y adolescencia que habiendo sido debatidas en Comisión no han sido incorporadas al Dictamen

En Santander, a 8 de abril de 1999.

Fdo.: Miguel Ángel Palacio.

Portavoz del Grupo".

"AL PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantábrica, al amparo del artículo 113 del Reglamento de la Cámara, comunica que mantiene vivas todas las enmiendas presentadas por este Grupo Parlamentario al Proyecto de Ley Nº 29, de Protección de la infancia y adolescencia, que habiendo sido defendidas y votadas en Comisión y no incorporadas al Dictamen de la misma, pretende defender en el Pleno.

En Santander, a 7 de abril de 1999

"AL PRESIDENTE DE LA MESA DEL PARLAMENTO

Los Grupos Parlamentarios Popular y Regionalista, según lo establecido en el artículo 113 del vigente Reglamento de la Cámara, presentan los siguientes votos particulares al Proyecto de Ley de Protección a la Infancia y Adolescencia.

VOTOS PARTICULARES:

Enmienda N° 66 Gral. (5I)

Enmienda N° 7 Gral. (7S)

Santander, 7 de abril de 1999

" N° 13 Gral. (13S)

" N° 14 Gral. (14S)

" N° 47 Gral. (47S)

" N° 63 Gral. (2I)

Fdo.: Francisco J. Rodríguez Argüeso. Portavoz.

Fdo.: Santos Fernández Revollo. Portavoz".



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33

39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES](http://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES)